

## Protocolo de tratamiento

1. En niños menores de 5 años, corrección del defecto refractivo (si ametropía).
  - Con corrección convencional o lentes de contacto.
  - Remisión a consulta de intervención precoz.
2. En niños mayores de 5 años y adultos, rehabilitación visual si agudeza visual menor o igual de 0,3 y campo visual menor o igual 20o (el número de visitas a la rehabilitación serán las estimadas por el rehabilitador).
3. Prescripción de ayudas ópticas (para lejos y cerca) y ayudas no ópticas:
  - Para lejos: telescopios.
  - Para cerca: lupas, microscopios (hipercorrecciones), magnificadores electrónicos.
  - Para visión intermedia: telemicroscopios.
  - Ayudas no ópticas: atriles, macrotipos, tiposcopios, filtros, iluminación, contraste, mesas abatibles.
4. Si tiene criterio de rehabilitación para baja visión por agudeza visual menor o igual 0,3 y campo visual menor o igual 20o, se valorará con el rehabilitador (el número de consultas será las que considere este).
5. Si es un paciente de baja visión, pero no es posible la rehabilitación (agudeza visual menor de 0,04 y campo visual menor o igual 10o) se remitirá a:
  - Niños: Asociación Nacional del Ciego y consulta de Intervención Precoz.
  - Adultos: Asociación Nacional del Ciego y Curso de orientación y movilidad en el Municipio de Bejucal (durante 3 meses).
6. Interconsulta con Psicología.
7. Reconsulta individualizada para cada paciente:
  - Para tomar agudeza visual sin corregir y corregida, comparar y valorar con la anterior, si es necesario indicar pruebas psicofísicas nuevamente.
  - Saber si está utilizando las ayudas ópticas indicadas y cómo se comporta con ellas.
  - Estimar si requiere valoración o seguimiento por Psicología.
8. Seguimiento por especialista de base.